

DELEGADO
COPIA: INSPECCIÓN

Sevilla, 5 de mayo de 2006

Ref: SvPF/pmf

Asunto: Respuesta escrito

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación

Pza. de Mina, 18

11071 – Cádiz

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación	
	9/5/06	
	REGISTRO GENERAL	46 19028 SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCÍA	
Consejería de Educación	
11 MAY 2006	
REGISTRO GENERAL DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	Hora

Querido amigo:

En tu escrito relativo a la formación de directores y directoras, remitías un informe-consulta del Servicio de Inspección solicitando instrucciones.

La pregunta hacía referencia a cómo aplicar la normativa, a efectos de realización de la formación inicial, a una directora que se encuentra disfrutando de permiso por maternidad desde febrero y que ha estado con bajas por enfermedad desde el mes de noviembre. En este caso, dado que el artículo 8 de la citada Orden, que organiza el periodo de prácticas, establece que este tendrá una duración de 12 meses, y la directora en cuestión no podrá llevarla a cabo durante este curso escolar, se hace necesario que desarrolle este periodo de prácticas el siguiente curso escolar. Se asegura así una duración conveniente del mismo, contando con el asesoramiento y apoyo que establece el citado artículo 8.

Atentamente.

LA DIRECTORA GENERAL



Fdo.: Carmen Rodríguez Martínez.

